

# LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, UNA OPORTUNIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE<sup>1</sup>

*Victor Hugo Salazar Ortiz*

## RESUMEN

El objetivo de este trabajo es mostrar dos análisis éticos-filosóficos contrastantes que se han hecho en relación al tema de la restauración ecológica y mostrar que esta práctica no es inherentemente buena ni mala, sino que depende mucho de las intenciones con que se realice.

**Palabras clave:** restauración ecológica, ética, moral, antropocentrismo

## ABSTRACT

The aim of this paper is to show two contrasting ethical-philosophical analyzes that have been done on the issue of ecological restoration, and show that this practice is not inherently good nor bad, but a lot depends on the intentions with which they perform

**Key Words:** ecological restoration, ethic, moral, anthropocentrism

## 1. REFLEXIONES PRAGMÁTICAS EN TORNO A LA RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA

No corresponde a la filosofía ni a la ética hacer propuestas prácticas concretas para resolver los problemas ambientales, pero, lo que sí se puede hacer, es evaluar éticamente si algunas de las acciones ecológicas que están comenzando a emprenderse con la intención de reparar ciertos daños, que como especie hemos ocasionado en determinados espacios naturales, son ética y moralmente aceptables. Una de ellas es la restauración ecológica. “La restauración ecológica

---

<sup>1</sup> Mtro. En Fil. Victor Hugo Salazar Ortiz, Universidad Autónoma de Aguascalientes, (44) 9108493, vhsalaza@correo.uaa.mx

es el proceso de ayudar en el restablecimiento de un ecosistema que se ha degradado, dañado o destruido<sup>2</sup>. Programas de remediación<sup>3</sup> y rehabilitación<sup>4</sup>, etapas componentes básicas para la restauración, son cada vez más frecuentes en todo el mundo<sup>5</sup> y debido a ello vale la pena analizar y juzgar si estas acciones están orientadas con criterios y principios éticos.

El ejercicio de estas prácticas, positivas a primera vista, han conducido no obstante, a algunos filósofos a discutir los fines de estas acciones con cuestionamientos tales como: ¿La restauración ecológica puede devolver el sitio a su estado natural y junto con ello sus valores perdidos? ¿La restauración ecológica promueve efectivamente la restauración de zonas dañadas *por mor* de sí mismas, o sólo es una forma sutil y eufemística de nombrar a una nueva explotación de recursos naturales, cuyos fines son sólo económicos y antropocéntricos? ¿La restauración ecológica no es una nueva muestra de arrogancia humana, en el sentido de que se intenta por medio de ella imponer de nueva cuenta el dominio humano sobre el mundo natural?

La discusión frente a los trabajos de restauración tiene dos enfoques en el terreno filosófico. Por una parte están los filósofos ambientales de giro *pragmático antiantropocéntrico* que critican y no están a favor de que se realicen este tipo de acciones, porque con ellas lo que se busca es imponer nuevas formas de dominio humano sobre ciertos espacios naturales; por otro lado, están los filósofos ambientales de giro *pragmático antropocéntrico moderado* que consideran

---

<sup>2</sup> *Principios de SER Internacional sobre la restauración ecológica* [www.ser.org](http://www.ser.org), p. 3.

<sup>3</sup> El término remediación se refiere a todas aquellas técnicas o actividades que tiene como finalidad eliminar las sustancias contaminantes que se han vertido en un medio físico como el agua, el suelo o el aire. Este término no está registrado en diccionarios de lengua española, pero su uso es de dominio público por su traducción del inglés (*remediation*) que se ha usado para referirse a todas aquellas acciones de limpieza o eliminación de contaminantes en sitios contaminados. Véase <http://www.ine.gob.mx/con-eco-ch/386-hc-restauracion#003>

<sup>4</sup> La rehabilitación se refiere a cualquier intento por recuperar elementos estructurales o funcionales dentro de un ecosistema, sin que necesariamente se intente completar una restauración ecológica a una condición específica previa. Véase *Id.*

<sup>5</sup> Véase [www.TEEB.cases.com](http://www.TEEB.cases.com)

que sí es necesario hacer estos trabajos, ya que es un deber moral de los seres humanos restituirle a la naturaleza lo que le hemos quitado.

Robert Elliot y Eric Katz son representantes de la primera postura. Para Robert Elliot (1982), los trabajos de restauración ecológica son una farsa, pues, más que regresar un espacio natural a su estado original, lo que se hace por medio de ellos es una *falsificación de su naturaleza*. Estos trabajos, al ser esencialmente un engaño, no pueden considerarse moralmente aceptables y por tanto que tengan fines ambientalmente éticos. Para Erick Katz (1992), los trabajos de restauración son una gran mentira debido a que la intención de las restauraciones ecológicas, no es regresarle a la naturaleza aquello que le ha arrancado la especie humana, sino hacer que se recupere para continuar su explotación, situación que se presenta particularmente con los trabajos de ingeniería forestal.

El filósofo Andrew Light (2000), especialista en ética y políticas ambientales, representa la segunda postura. Él elabora una crítica a los puntos de vista presentados por Elliot y Katz, pues no está de acuerdo en la manera en la que están entendiendo la restauración ecológica. Andrew Light, contrariamente a ellos, propone la restauración ecológica como una *vía para restaurar las relaciones humanas con el mundo natural*, pues lo que se buscaría por medio de ella, no es sólo la rehabilitación de la naturaleza, sino también *rehabilitar y restaurar las relaciones del hombre con el mundo natural*.

¿Cómo puede lograrse este reestablecimiento desde un punto de vista ético? Andrew Light utiliza una terminología jurídica para explicar cómo sería esto posible. Él señala que en términos legales, cuando alguien produce un daño a un semejante, lo que se espera del Estado – a través del poder judicial- es que obligue al responsable del perjuicio a que *restituya, repare* o que *retribuya* de alguna manera el daño causado, con lo cual el sujeto agresor *restaura* su

situación jurídica frente al estado –aunque no necesariamente lo que perdió el ofendido. Esto no ocurre en el caso de nuestra relación con las entidades naturales, ya que los daños que los seres humanos les provocamos, no está penalizado jurídicamente, ni está sujeto a censura moral y mucho menos se ha exigido lo que sí se exige en las relaciones humanas: una reparación justa del daño por las afectaciones provocadas.

La restauración ecológica puede llenar este vacío legal, pues puede promoverse y reconocerse como si fuera una especie de *indemnización* a la naturaleza por parte de la especie humana. Para hacerlo es necesario, primero, distinguir entre dos tipos de restauración ecológica, señala Andrew Light, una que es malévola y otra benévola. La primera, es a la que hacen referencia tanto Elliot como Katz y que definitivamente debe evitarse, de lo contrario se estaría solapando un crimen previamente anunciado; la segunda, tendría como objetivo lo ya señalado, restituirle a la naturaleza lo que se le ha quitado a través de una retribución hecha por medio de trabajos de restauración. Adquirir este compromiso puede hacer que los tomadores de decisiones, los grupos ecologistas y la sociedad en general sean más responsables en sus criterios ecológicos. Desde el ámbito político es necesario y fundamental que se promueva más este tipo de trabajos de *reparación*, y por medio de ellos hacer que los espacios naturales, promotores y sostenedores de la vida, se recuperen, y en la medida de lo posible retornen a su estado original con nuestra ayuda.

Lo anterior entonces nos lleva a preguntarnos nuevamente: ¿Cuál es el papel de la filosofía frente a los trabajos de restauración ecológica? ¿Puede contribuir la ética ambiental a su esclarecimiento moral? ¿La reflexión ética en torno a la restauración ecológica siempre debe estar presente y anteceder a dichos trabajos? ¿Cómo pueden integrarse los filósofos en las áreas políticas responsables de la toma de decisiones en el ámbito ecológico? Intentar dar respuesta a estos cuestionamientos es lo que me propongo a continuación.

## 2. VISIÓN PRAGMÁTICA ANTIANTROPOCENTRISTA DE LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA

Para el filósofo australiano Robert Elliot el intento de reconstruir y restaurar la naturaleza, no es más que un engaño; es hacernos creer que un artefacto que replica algo natural puede ser algo auténticamente natural. Para él la restauración o la reconstrucción de un espacio natural, a pesar de que sea perfectamente recreado y parezca presentar el estado original que tenía antes de ser modificado, no puede tener, ni mucho menos conservar, el mismo valor que tenía en su estado natural, entendiendo por “‘natural’ aquello que no ha sido ‘modificado por la actividad humana’” (Elliot, 1982: 383). Lo que las políticas de restauración intentan hacernos creer, es que nos están devolviendo esos espacios con sus mismos valores, tomando como criterio fundamental las características superficiales presentes en esos sitios antes de su modificación. Elliot pone como ejemplo, una compañía minera, la cual pretende extraer cierto tipo de materiales en algún lugar determinado, a cambio de ello se compromete a que en cuanto termine de hacer sus extracciones, *restaurará* el sitio y lo dejará como estaba mediante un reemplazamiento (*replacement*), pues sus portavoces admiten que el sitio no volverá a ser el mismo, pero sí se pretenderá hacer algo bastante parecido a lo que allí estaba (1997: 74-75).

El compromiso de la compañía minera es que, una vez restaurado el sitio dónde hizo las extracciones luzca exactamente igual o incluso mejor (*replacement thesis*) ¿Cuál es o sería el problema ante esto? Robert Elliot responde de la siguiente manera: “Lo que los ingenieros ambientalistas proponen es que aceptemos una falsificación en lugar de la cosa real, verdadera. Si esto es válido, entonces tal vez una respuesta adecuada a las propuestas de restauración es señalar que éstas solamente falsifican la naturaleza, que ofrecen algo menor a lo que nos quitaron” (Elliot, 1982:383). El punto clave aquí que los restauradores ambientales pierden de vista, es que una vez que un sitio *natural* ha sido modificado por la mano humana pierde su *valor natural* (Elliot, 1997: 76).

Si volvemos a insistir, enfatizando y señalando que la restauración del sitio es perfecta e incluso supera a su anterior estado *natural* ¿no podríamos decir que su valor incluso ha aumentado? Para Robert Elliot el valor no radica en el parecido, tal y como ocurre análogamente con una obra de arte o con cualquier objeto de nuestra propiedad por los cuales tenemos un *aprecio* y los valoramos de manera especial. Podrá hacerse una copia fiel de manera que pueda parecer el original, pero el valor del nuevo objeto en relación con el valor del original, es que aquél carece de un origen singular, de “una génesis y una historia particulares” (Elliot, 1982: 383) que lo llevaron a ser el objeto de mi *aprecio*. Por lo tanto, cuando se crea un objeto con la intención de suplantar al original, por más fiel que sea su parecido, nunca tendrá el mismo valor. Y en el caso particular de la naturaleza es que, además del valor natural perdido, suele perderse mucha de la biodiversidad que se encontraba en él y tampoco recuperarse (Elliot 1997:77).

Esta son algunas de las cuestiones por las que deberían abogar los ambientalistas -advierde Elliot-, sus voces no deberían levantarse meramente en defensa de lo superficialmente visible, sino a favor del *valor intrínseco natural* del espacio que potencialmente puede dañarse, el cual se *deprecia* o se pierde una vez que es trastocado o modificado por el hombre; además, está el hecho de que varias especies de animales y vegetales pueden llegar a perderse definitivamente, de manera que tengan que *reemplazarse* por otras, las cuales pueden llegar a ocasionar un desequilibrio ecológico, especialmente si no se eligen apropiadamente y sólo se busca una apariencia estética o productiva. Esta práctica ha sido bastante usual a lo largo de la historia, pues en las migraciones humanas los seres humanos fueron introduciendo especies, tanto de plantas como de animales, a los sitios donde se desplazaban, básicamente para continuar con sus costumbres alimentarias y ornamentales. Estas prácticas con el paso del tiempo fueron provocando serios daños en especies de animales y ecosistemas locales. De hecho, la introducción de especies se encuentra en la actualidad entre las principales causas de extinción de muchas clases de plantas y especies animales, lo cual está afectando el equilibrio

de los ecosistemas en varias partes del mundo. Esto es algo que definitivamente debe impedirse y evitarse cuando se restaura algún sitio.

Ahora bien, Elliot sugiere que no siempre podemos darnos cuenta si un sitio conserva su estado natural o éste ya fue trastocado por el hombre, lo que puede llevarnos a pensar en el caso de alguna empresa que modificó un espacio natural en secreto, y una vez logrados sus objetivos se fue, pero antes de eso restauró el sitio que explotó, entonces, cuando lleguen personas a ese lugar podrían decir que éste es un espacio completamente natural. ¿Sería esto cierto? Elliot rechaza la posibilidad de que ese lugar conserve sus valores naturales, ya que éstos fueron arrancados y señala que “el éxito del engaño no eleva al sitio restaurado al nivel del original” (1982: 385).

¿Hay alguna manera de no ser engañados? Elliot dice que sí. Indica que lo que tendríamos que hacer para no sufrir este tipo de engaño, es contar con elementos de juicio que nos permitan, sobre bases y datos de información bien aprendidos, saber distinguir lo natural de lo artificial, es decir, cuándo un espacio natural no ha sido modificado y cuándo ya ha sido trastocado por la mano humana, a pesar de que éste sea una buena réplica de aquél (1982: 387). Esto puede ayudarnos, como sucede en el caso de la crítica artística, por lo menos a dos cosas: primero a tener elementos para poder distinguir lo que es original de una copia; segundo, a formar y cambiar nuestra percepción antropocentrista tradicional del mundo natural que sólo ve en éste valores instrumentales que sirven de medio para nuestros fines e intereses, y reencontrar una “nueva área de valoración” (1982: 387), es decir, valores estéticos o espirituales que nos permitan captar su complejidad, diversidad e integración.

Para lograr lo anterior será necesario, de acuerdo con la propuesta de Elliot; primero, saber distinguir los espacios que aún conservan su estado natural, de aquellos que han sido

trastocados ya por la mano humana; segundo, preferir y defender los espacios naturales y su preservación, antes que aceptar la suplantación de estos mediante políticas encaminadas a la conservación, las cuales son entendidas y desarrolladas con un claro enfoque antropocéntrico tradicional y con objetivos manifiestamente instrumentales en beneficio de nuestra especie.

La crítica de Elliot hacia los trabajos de restauración ecológica, como he intentado mostrar, es incisiva y reveladora, pues nos alerta de la pérdida de los auténticos valores del mundo natural cuando se pretenden hacer trabajos de esta índole. Lo socialmente grave es que al aceptar los trabajos de restauración ecológica, se acepta –la mayoría de las veces inconsciente e ingenuamente- la suplantación de entidades naturales que poseen su propio valor intrínseco, por entidades artificiales cuyos valores son instrumentales, y que tendrán como objetivo la satisfacción de intereses humanos. Esta apreciación, tal y como intentan justificarla los restauracionistas ambientales, sólo puede entenderse desde la visión clásica de un antropocentrismo dominante que pretende seguir imponiéndose sobre el mundo natural, al cual sólo se le ve como un instrumento o medio para alcanzar metas humanas. Esta visión será retomada y analizada por el filósofo Eric Katz.

Eric Katz, siguiendo los pasos del trabajo elaborado por Robert Elliot, escribe el artículo titulado “The Big Lie: Human Restoration of Nature” (1992) cuyo objetivo es el de cuestionar “el interés de los ambientalistas por la restauración de la naturaleza y el argumento en contra de la posición optimista de que la humanidad tiene la obligación y la capacidad de reparar o reconstruir los sistemas naturales dañados” (1997:95). Esto es, desde su punto de vista, una muestra patente de la arrogancia con que los seres humanos contemplamos el mundo natural, pues tenemos la idea de que todo tiene un “arreglo tecnológico” (1997:95).



Para Katz el trabajo de Elliot es meramente teórico y especulativo; a pesar de ello, reconoce que su objetivo es bastante claro: cuestionar y poner en duda los argumentos de los conservacionistas. Desde la óptica de Katz, la crítica de Elliot ha servido para tomar consciencia de que actualmente estamos frente a dos posturas aparentemente antagónicas: los que están a favor de la *preservación* y los que están a favor de la *conservación*, o en palabras de Katz los que toman este problema con “seriedad” -que serían los primeros- y los que no –los segundos. Los que defienden la postura preservacionista están a favor de lo señalado por Elliot, en cambio los que defienden una postura conservacionista deben pasar por encima de los argumentos presentados por éste e incluso ignorarlos, ya que “lo que Elliot atacó como una imposibilidad física y como un error moral es ahora defendido como política ambiental apropiada” (Katz, 1997:96).

El problema central de la crítica de Katz hacia las políticas de conservación, y los trabajos correspondientes de las mismas, es que por medio de ellas se pretenda hacernos creer que lo que se busca es la recuperación y la preservación de la naturaleza para retornarla a su estado *natural* por medio de trabajos de restauración, o en palabras de él, mediante *arreglos tecnológicos*, lo que deja como resultado “un artefacto creado para uso humano” (1997:97). Este es un asunto que debe ser abordado desde una reflexión ética, por tanto, “el problema para una ética ambientalista aplicada es la determinación del valor moral de dicho artefacto” (Katz, 1997: 97).

¿Cuáles serían algunas diferencias que pueden establecerse entre un artefacto y un objeto natural? Katz retoma los rasgos de los artefactos señalados por Losonsky<sup>6</sup> (*estructura interna, propósito, modo de uso, periodos de vida y cambios regulares predecibles*). Lo primero que indica Katz es que “los objetos naturales carecen de la clase de propósito y de función que

---

<sup>6</sup> Losonsky, Michael, “The Nature of Artifacts”, *Philosophy* 65 (1990), p. 88. Citado por Katz (1997: 97).

encontramos en los artefactos [...] No fueron creadas con un propósito particular; no tienen ningún modo fijo de uso” (1997:98). Por ejemplo, se dice que una función de los depredadores es ser reguladores de poblaciones de otras especies, como si éstos estuvieran programados para hacer eso; sin embargo, ésta no deja de ser una interpretación antropocentrista, un tanto mecanicista y, por qué no, pensarla incluso como reduccionista.

Los artefactos dentro de nuestra cosmovisión antropocéntrica no representan ningún problema, pues reconocemos que su creación y sus funciones fueron diseñadas para su uso social y cultural; pero cuando se pretende crear y diseñar un *mundo natural* en base a los deseos e intereses humanos “estas áreas naturales restauradas y rediseñadas parecerán más o menos naturales, pero no serán nunca naturales: serán artefactos humanos antropocéntricamente diseñados” (1997:98).

Para ilustrar lo anterior, Katz utiliza como ejemplo lo que Chris Maser<sup>7</sup> propone en su libro, *The Redesigning Forest*. Katz encuentra en éste por lo menos tres problemas. El primero la confianza que muestra el autor en que los seres humanos podemos moldear los procesos de la naturaleza a nuestro antojo; segundo, desde una posición mecanicista asumir que los diseños forestales humanos son superiores a los de la naturaleza; tercero, proponer como meta de la restauración forestal la construcción de *bosques-fábrica* usando los conocimientos de la ecología forestal. “Su conclusión -señala Katz- nos muestra el peligro de usar modelos antropocéntricos y mecanicistas de pensamiento en la formulación de la política ambiental. Esos modelos nos dejan con bosques que son ‘fábricas’ para la producción de mercancías humanas, catálogos de partes para el mantenimiento de la máquina” (1997:100). El objetivo final, un bosque sostenible para la obtención de los recursos necesarios para satisfacer las

---

<sup>7</sup> Chris Maser, *The Redesigning Forest*, R. & E Miles, San Pedro, 1978. Citado por Katz (1997:98).

necesidades humanas. Sirva como claro ejemplo de lo anterior lo que ocurre en la actualidad con los cultivos forestales.

Los cultivos forestales suplantando a los bosques originales, y se crean en sitios donde anteriormente sólo había pastizales, los cuales, históricamente se han visto como espacios inútiles, por lo cual las compañías papeleras comenzaron a sembrar árboles de rápido crecimiento para poder obtener celulosa en el menor tiempo posible. Esto impacta negativamente los lugares donde se llevan a cabo este tipo de plantaciones, pues, aunque parezcan bosques, y por tanto algo muy deseable en la actualidad, se convierten en una especie de asesinos silenciosos dentro de los ecosistemas, ya que no hay ningún tipo de simbiosis donde se realizan estas plantaciones artificiales, como la que hay en los bosques naturales, en los que se tejen y entretajan redes sinérgicas que dan vida al sitio. Además, debajo de los cultivos forestales no crece nada, por el contrario los árboles plantados, generalmente pinos y eucaliptos, erosionan y agotan los suelos extrayendo gran cantidad de los minerales que hacen posible la existencia de la vida. Una vez que estos árboles son cortados, lo único que queda son espacios muertos carentes de cualquier tipo de vida<sup>8</sup>. Este tipo de prácticas encajan muy bien con el trabajo de Maser criticado por Katz, y me parece que este tipo de uso de la naturaleza es precisamente el que debe impedirse y por ningún motivo hacer pasar este tipo de cultivos como trabajos de restauración, o como una herramienta útil para la captación de CO<sub>2</sub>, pues ambas cosas son una gran mentira.

---

<sup>8</sup> A lo ya dicho hay que agregar además que los efectos ambientales y sociales de los cultivos forestales en Sudamérica para producir madera y celulosa (materia prima para la fabricación de papel) raramente son conocidos por los ciudadanos. Y los gobernantes, a pesar de que conocen el impacto ambiental tan destructivo y contaminante de esta actividad, la aceptan con bastante displicencia, es más la apoyan y subsidian, pues favorece el crecimiento del PIB. Deberíamos saber, además, que sólo el 1% de la producción de esta actividad se utiliza en libros y cuadernos, casi el 50% es madera, y el restante 49% se utiliza para producir cartón, papel de embalaje, papel periódico, papel higiénico y de cocina, materiales que se usan una vez y se desechan. Se está destruyendo el ecosistema para cosas totalmente descartables (ver Documental *Arboles que matan*, Viñas, 2012).

Pasando a otro punto, Katz no está de acuerdo del todo con la “tesis de la restauración” elaborada por Elliot, pues éste toma como modelo comparativo las artes plásticas, las cuales son creaciones individuales y estáticas, en tanto que la naturaleza se encuentra en continuo devenir, por lo cual, le parece a Katz que esta analogía tiene una mejor suerte si se hace con el arte evolutivo, como el ballet, en el cual hay movimientos dinámicos únicos y diferentes en cada una de las ejecuciones, y esto es precisamente lo que ocurre en la naturaleza, la cual no es un objeto estático y acabado, sino en continuo movimiento. Para Katz, por tanto, “usar la analogía arte/naturaleza de falsificación refuerza la impresión de que los objetos naturales son similares a los artefactos –obras artísticas- y que se les puede evaluar usando los mismos criterios antropocéntricos. Las entidades naturales tienen que ser evaluadas en sus propios términos, no como obras artísticas, máquinas, fábricas o cualquier otro artefacto de creación humana (1997:103).

El último punto por resolver, pero tal vez el principal, es poner en claro qué es propiamente para Katz una entidad natural y por qué un sitio restaurado no puede entrar dentro de esta categoría. Katz “asume que a lo natural se le define como algo independiente de las acciones de la humanidad” (1997:103). Esta definición presenta dos problemas: el primero es que prácticamente todo el mundo ha sido trastocado ya por la especie humana, sea directa o indirectamente a través de la contaminación, así es que, en sentido estricto “(ya) no existe nada verdaderamente natural” (1997:104). El segundo es que los seres humanos, a pesar de vivir en espacios repletos de artificialidad (iluminación eléctrica, autopistas, comida empacada, etc.) seguimos siendo seres esencialmente naturales producto de la misma evolución, así es que las acciones y creaciones humanas, que incluyen la ciencia, la tecnología, las artes y la cultura en general, son resultado natural de nuestra misma evolución, es decir, pueden llegar a considerarse parte de la naturaleza, o mejor dicho, forman parte de la propia naturaleza humana.

La solución que puede darse a la disyuntiva de este segundo problema, debe surgir del reconocimiento de los efectos humanos en el mundo natural. Rediseñar la naturaleza, teniendo únicamente como meta la imposición de intereses antropocéntricos, es un ataque contra la realización de la naturaleza y por tanto contrario a la ética, ya que “la liberación de todas las formas de dominio es, el principal objetivo de cualquier sistema ético o político” (1997:105). La restauración y el rediseño de la naturaleza es sólo una ilusión, es querer hacernos creer que tal artefacto, es realmente algo natural y está libre del dominio humano. Es en esto en donde radica la principal mentira y la clave del engaño que Katz critica y ataca.

Por último, Katz señala que lo que ha dicho no exime a las empresas que contaminan de no reparar los daños que provoquen; por el contrario, están obligadas, legal y moralmente, a buscar por todos los medios posibles a su alcance la rehabilitación de los sitios que deterioren, sea como consecuencia de algún accidente<sup>9</sup>, así como -yo agregaría- por su explotación insostenible. La restauración no debe tener como objetivo una “reacción activa” en las políticas ambientales y enfrentar los problemas sólo hasta después de que estos ocurren y se hacen obvios, lo cual obliga a buscar y poner un remedio; lo que debería de hacerse es promover “políticas proactivas” cuyo objetivo deliberado sea preservar los servicios de los ecosistemas y con ello garantizar su funcionamiento a largo plazo. En palabras de Eric Katz:

La restauración de la naturaleza es un compromiso, no debería ser un objetivo básico en la política (ambiental). Es una política que saca lo mejor de una mala situación; arregla nuestro desorden. Ponemos un mueble sobre la alfombra ya que proporciona mejor apariencia. Como una cuestión política, sin embargo, sería más significativo prevenir las causas de las manchas (1997:106)<sup>10</sup>.

---

<sup>9</sup> Katz pone de ejemplo el derrame de petróleo ocurrido en Alaska en 1989 como consecuencia del hundimiento de un barco de la empresa Exxon, cuyos efectos dañinos siguen afectado aún en la actualidad. Véase [http://www.bbc.co.uk/mundo/ciencia\\_tecnologia/2010/01/100114\\_0457\\_exxon\\_sigue\\_desastre\\_jrg.shtml](http://www.bbc.co.uk/mundo/ciencia_tecnologia/2010/01/100114_0457_exxon_sigue_desastre_jrg.shtml) (recuperado el 29 de noviembre de 2012).

<sup>10</sup> Lo que está entre paréntesis es agregado mío.

¿Cómo podemos calificar los puntos de vista de Robert Elliot y Eric Katz? ¿Son viables? ¿Alientan a hacer un cambio en nuestra conducta ambiental? ¿No tienen acaso la apariencia de intentar frenar las acciones que se están tomando para reparar los daños y los errores que por mucho tiempo los seres humanos hemos cometido en contra de la naturaleza? ¿Qué grado de aceptación pueden tener entre los responsables de gestionar las políticas públicas ambientales estas propuestas? ¿Será el antiantropocentrismo la solución a los problemas ambientales o por el contrario tenemos que buscar otras opciones?

Me parece que estas son algunas de las preguntas que pueden suscitar los trabajos de Robert Elliot y Eric Katz. Tal vez para los que ya están inmersos en algún trabajo de restauración puedan parecer unas críticas bastante duras y, por qué no pensarlo, injustas, pues yo no creo que todas las acciones que se han emprendido para remediar los daños antropogénicos, tengan la intención que ellos señalan; pero tampoco creo que todos los programas en política ambiental estén suficientemente estudiados y orientados a remediar los desperfectos. Los extremos no parecen ser nunca la solución a los problemas, es por ello necesario que se ofrezca una opción intermedia que haga posible superar las diferencias. Ésta podemos encontrarla en la revisión y evaluación pragmática que hace el filósofo Andrew Light a la crítica de la restauración ecológica elaborada por Elliot y Katz.

### **3. EVALUACIÓN PRAGMÁTICA ANTROPOCENTRISTA A LA CRÍTICA DE LA RESTAURACIÓN AMBIENTAL**

El filósofo pragmatista Andrew Light no está de acuerdo con la postura de Robert Elliot ni con la de Eric Katz de que la restauración de la naturaleza sea algo malo en sí mismo y que por lo tanto debe evitarse o dejar de practicarse. Para Light, Katz no es suficientemente sensible hacia la *variedad de proyectos* que caen dentro de la categoría de restauración ecológica, pues como veremos más adelante, éstas pueden ser de dos tipos: *benévolas* o *malévolas*; así es que no

hay razón para descalificar *de facto* todos los trabajos de esta índole, pues algunos de ellos pueden servir incluso para *restaurar* y *revitalizar* las relaciones humanas con la naturaleza no humana. Esta es la tesis que guía su reflexión. Pero antes de seguir adelante, expondré cuáles son los argumentos con los que la defiende.

Andrew Light se pregunta ¿cuál es el papel de la filosofía ambiental y a quién debería dirigirse?<sup>11</sup> Nos recuerda que lo que dio origen a la ética ambiental, fue la preocupación de un variado grupo de pensadores que se preguntaron de qué forma la filosofía podría contribuir en la resolución de problemas ambientales, y su papel a partir de ese momento fue tratar de explicar y justificar el valor no antropocéntrico de la naturaleza, y “determinar cuáles son los deberes, las obligaciones o los derechos que se siguen de dicha descripción” (2000:398). La mayor parte de esta discusión fue teórica, realizada intramuros en las universidades y básicamente entre filósofos, frustrando sus aspiraciones originales de hacer una contribución en el mundo real.

Ciertamente no es el papel ni la función de la filosofía ofrecer soluciones prácticas específicas para resolver los problemas ambientales, no obstante su contribución puede ser al menos de cuatro tipos, indica Andrew Ligth:

Servir como: (1) una guía para los activistas ambientalistas en busca de justificaciones éticas para sus actividades en defensa de otros animales y ecosistemas; (2) una ética aplicada para administradores de recursos; (3) un instrumento general para quienes dictan las políticas, ayudándoles a delinear de manera responsable las políticas ambientalistas; y (4) un faro para el público en general, tratando de expandir sus nociones de obligación más allá de los confines tradicionales de las preocupaciones morales (centradas en los humanos) (2000:398-399).

---

<sup>11</sup>Andrew Light no utiliza el concepto tradicional de ética ambiental sino de filosofía ambiental.

Aunque las cuatro propuestas son importantes, Light enfatiza que es a las dos últimas a las que los filósofos deben ayudar principalmente, convencer a los políticos para que implanten mejores políticas ambientales y éstas sean a su vez presentadas al público para que por razones éticas las apoyen, de esa manera los filósofos ambientales pueden unirse a otros ambientalistas y hacer que sus contribuciones sean más productivas. Pero si algunos filósofos, como son los casos de Katz y de Elliot, están empeñados en justificar un cierto tipo de valor especial en la naturaleza (*valor natural*), el cual sólo puede mantenerse si se conserva al margen de cualquier manipulación humana, entonces, no puede darse la conexión deseada entre la filosofía y otras disciplinas, por ejemplo con la ingeniería ambiental. Para evitar estos aparentes desaciertos, bastaría con ignorar las propuestas de Elliot y Katz, pero no deben dejarse pasar por alto por dos razones de suma importancia, señala Andrew Light:

Primero, los argumentos de Katz y Elliot representan el intento mejor sustentando hasta ahora para hacer una contribución filosófica a la literatura global sobre la restauración [...] Segundo, la comunidad más amplia de gente que se ocupa de la restauración cree cada vez más que las clases de cuestiones a las que se enfrentan Katz y Elliot son la única especie de contribución que la filosofía como disciplina puede hacer respecto a las discusiones sobre la restauración (2000:399).

Estas reflexiones dan como resultado que el punto de vista por parte de la comunidad de los restauracionistas sea que los filósofos ambientales son hostiles a estos trabajos, provocándose por tanto un cerco, el cual deja sin terreno las posibles aportaciones filosóficas respecto a esta actividad y a otras afines, pues, desde el punto de vista filosófico ninguna actividad de esta índole podría aceptarse, ni moral ni éticamente.

Andrew Light, no obstante, sí cree que los filósofos pueden contribuir y hacer aportaciones constructivas en cuestiones ambientales. La manera de hacerlo es “ayudando a articular los



fundamentos normativos para las políticas ambientales de manera que resulten traducibles para el público”<sup>12</sup>. Para lograrlo necesitan diversificar sus propuestas de manera que éstas lleguen a un público más amplio, y que a su vez, concuerden con sus instituciones morales cotidianas, enfocarlas en nociones de valor centradas en lo humano y no en concepciones abstractas no antropocéntricas que enfatizen valores intrínsecos.

Este tipo de trabajo filosófico sería ya una importante aportación de pragmatismo ambiental de acuerdo con la concepción que Andrew Light tiene de éste:

Denomino *pragmatismo ambiental* a la concepción gracias a la cual es sostenible esta tesis acerca de la importancia del llamado a las motivaciones humanas para evaluar a la naturaleza. Con esto no quiero decir una aplicación de los escritos tradicionales de los pragmatistas (Dewey, James, Pierce, por ejemplo) a los problemas ambientales. Más bien, quiero simplemente decir el reconocimiento de que una filosofía ambiental responsable y completa incluya un componente público en el que se enfatice una política clara. Es, ciertamente apropiado que los filósofos continúen su búsqueda de una descripción verdadera, fundamentadora y no antropocéntrica del valor de la naturaleza. Pero los filósofos ambientalistas se comportarían negligentemente si a su vez no intentaran elaborar otros argumentos, quizá más atractivos, que pudieran tener una audiencia en un público antropocéntrico (2000:400).

Aunque el pragmatismo ambiental por congruencia teórica debería ubicar su reflexión al margen de lo que se ha dado en nombrar *valor natural no antropocéntrico*, debe también, para ser congruente con su pluralismo, apoyar a la comunidad filosófica a elucidar qué es ese tipo de valor; pero, su objetivo, no debe ser quedarse en el ámbito especulativo, sino avanzar hacia una clarificación de dicho valor de manera que pueda ser entendido por el público y tener a su vez un fuerte impacto en la discusión de proyectos ambientales.

---

<sup>12</sup> *Id.*

Este enfoque pragmático modifica positivamente la contribución filosófica y ética en los asuntos ambientales, pues permite ir más allá de la discusión del valor natural, y hacerse preguntas “como la de si hay fundamentos morales que justifiquen que se aliente la participación pública en la restauración” (2000:400)<sup>13</sup>. Esto obliga al filósofo ambientalista pragmático a entrar en debate con quienes practican algún tipo de restauración ambiental, más que restringir esta discusión a un debate filosófico sobre si debe o no restaurarse la naturaleza.

Para poder avanzar en esta propuesta es necesario pasar a revisar ahora con mayor profundidad cuál es la crítica que hace Andrew Light a las tesis de Robert Elliot y de Eric Katz. Light comienza por distinguir dos categorías de restauración que tienen implicaciones morales divergentes, las cuales no fueron consideradas por Elliot, en su artículo “Falsificando la naturaleza” (1982), aunque posteriormente haya reconsiderado nuevas valoraciones del manejo de un espacio natural en banca rota para transformarlo, mediante trabajos de restauración en uno benéfico, y este nuevo punto de vista es precisamente el que le da la pauta a Light para catalogar la restauración ecológica en dos clases de categorías: la primera, es una clase de *restauración malévola*, cuyo objetivo es intentar *reparar* un mal que se causará conscientemente en un espacio natural, según lo señalado por Elliot; la segunda clase es una *restauración benévola* “que se emprende para *remediar* un daño pasado que se le hizo a la naturaleza, si bien no se le ofrece como una justificación para dañar la naturaleza (2000:401).<sup>14</sup>

---

<sup>13</sup> Este punto es muy importante revisarlo y debe ser medular en los objetivos de esta investigación, primero porque hay varias actividades de tinte ambiental en las que se solicita la participación pública (por ejemplo, reforestar), pero sólo suele hacerse para justificar alguna campaña política y sus gastos, o comercialmente para ocultar subrepticamente los daños en el ambiente provocados por alguna empresa privada. Su fin no es entonces el beneficio real de la naturaleza, sino el del político o el empresario. Segundo, porque en varias de las propuestas de la economía verde, se hace un fuerte llamado a que la sociedad sea más participativa y sea ella la que, en cierta forma, asuma la mayor parte de los compromisos en materia de sustentabilidad, básicamente mediante mecanismos de privatización de algunos ecosistemas.

<sup>14</sup> Si se considera que la restauración es una *acción reparadora*, podemos deducir que se la entiende desde un punto de vista tecnocrático que deposita ciegamente su confianza en que, por medio de aplicaciones tecnológicas, se podrá *reparar* el sitio dañado, como si fuera una máquina o un aparato, y retornarlo a su estado *funcional*. Este es el caso de lo que Light llama *restauración malévola*. En cambio, una *restauración benévola* hace referencia a un intento de remediar un daño. La idea de remedio puede entenderse desde un punto de vista orgánico, ya que tiene una mayor connotación con aspectos relacionados con la salud y la enfermedad, la cual no se repara, sino que se ayuda al organismo, por medio de agentes externos (medicinas o remedios caseros) a salir de su situación crítica.

Si esta clasificación o distinción es válida, entonces, sugiere Light, “el blanco original de Elliot no era la restauración como un todo, sino sólo un clase particular de restauración, a saber, las restauraciones malévolas” (2000:401). Visto así, la propuesta de Elliot puede reconsiderarse, y además, “contribuye mucho a limpiar el camino hacia una aportación filosófica positiva a las cuestiones de la restauración” (2000:401) al ofrecer la opción de distinguir y discutir previamente los objetivos que se propongan para llevar a cabo un trabajo de este tipo.

Para Andrew Light, Katz es menos flexible que Elliot, pues recordemos que para Katz todo proceso de restauración implica necesariamente manipulación humana, lo cual hace de un *espacio natural* sólo un supuesto de ésta, de manera que, no es más que algo artificial un *artefacto* y una creación de *arrogancia humana* sobre la cual se imponen intereses antropocéntricos de dominio, por tanto, para él todas las restauraciones sólo pueden ser malévolas.

Light muestra que la separación que intenta marcar Katz entre natural y artificial se basa en cinco argumentos, «de la duplicidad», «de la arrogancia», «del artefacto», «del dominio» y del «reemplazo» (ver 2000: 402); siendo el cuarto el que más aparece en la mayoría de los artículos de Katz y, por lo tanto, es en el que Light expresamente se concentra. Light indica que la premisa principal que está presente en todos sus argumentos es la del «supuesto ontológico», con la cual sugiere Katz que “los humanos y la naturaleza pueden estar significativamente separados, de modo que se argumenta tajantemente que la naturaleza restaurada es un artefacto, una parte de la cultura humana, más que una parte de la naturaleza” (2000: 403).

Andrew Light se opone a esta concepción, y contrariamente a ella cree que los trabajos de restauración pueden liberar a la naturaleza del tipo de dominio que preocupa a Katz y presenta para ello cuatro argumentos.

- 1) Puede haber situaciones en que debido al daño que se cometió a la naturaleza, ésta no pueda rehabilitarse (bioactivarse) naturalmente. La restauración en esos casos puede ayudar, siempre y cuando ésta responda a las necesidades propias del suelo y hábitat; pero, si por ejemplo, se introducen especies exóticas con la intención de sólo *enverdecer* el sitio, en vez de especies nativas, no habrá corrección del daño e incluso éste puede ser mayor. Por otra parte, no hacer nada y dejar a la naturaleza, como se dice, *a su propia suerte*, no protegerla de ulteriores riesgos antropogénicos implicaría una mayor omisión moral que intentar su restauración.
- 2) El hecho de que algo sea más natural debido a la ausencia de intervención humana, no implica que ésta siempre se deba evitar, pues, siguiendo una premisa clásica del holismo, “alguna interferencia está garantizada cuando somos la causa de un desequilibrio en la naturaleza”, por tanto la intervención humana es permisible para “rectificar el equilibrio de la naturaleza”. Este principio puede ser moralmente aceptado para la restauración, e inclusive en algunos casos sería hasta éticamente requerido, pues aunque Katz no esté de acuerdo en que los seres humanos pueden restaurar la naturaleza, eso no implica que no deban los seres humanos comprometerse con proyectos de restauración, especialmente cuando se tiene la obligación de reparar un daño antropogénico en ciertos lugares.
- 3) Light señala que Katz confunde la restauración con la mitigación, la cual sí puede llegar a tener fines antropocéntricos orientados hacia la conservación en términos de sostenibilidad; pero, aun así, los restauracionistas replicarían que es la misma naturaleza no antropocéntrica la que fija los objetivos para las restauraciones. Ciertamente esto se hace con el influjo humano, el cual puede estar cargado de cierto

subjetivismo, pero éste finalmente debe cumplir con las exigencias de “autorrealización de la misma naturaleza”, no de los deseos humanos.

- 4) Por último, Light indica que debemos preguntarnos “cómo podríamos los seres humanos saber cuál autorrealización natural sería la apropiada en cada caso particular y por qué excluiríamos todo papel humano de ayuda para que se produjera si pudiéramos discernirlo” (2000: 403-405). Light señala que como ocurre en jurisprudencia, el ofendido debe recibir una *indemnización* por parte de su ofensor, independientemente de que la solicite o no aquél, aun a sabiendas de que eso no reparará el daño; sin embargo, al ofensor se le obliga a cumplir con la *indemnización*, sea a través de un pago, de prisión o de trabajo comunitario, siendo esto último lo que se apegaría más a los trabajos de restauración, es decir, que las personas trabajemos en bien de un espacio natural dañado y, a través de ello, intentar restituir lo que le quitamos a la naturaleza.

Lo que Light está proponiendo, entonces, es que por medio de trabajos de restauración los seres humanos podamos *restituir* los daños que hemos causado, personalmente e indirectamente<sup>15</sup>, en determinados espacios naturales, y que sea un trabajo en el que participe de manera solidaria toda la sociedad, no sólo algunos miembros de ella (grupos ambientalistas, ONGs, gobiernos). Me parece que esto realmente ayudaría a entender el compromiso moral

---

<sup>15</sup> Con “personalmente” me refiero a que hay acciones con las cuales de manera individual contribuimos al deterioro de ciertos espacios naturales, a través del vertimiento en los afluentes de sustancias químicas que utilizamos cotidianamente para la limpieza personal (shampoo, jabón, pastas dentales, etc.), de nuestras casas y espacios laborales (cloro, detergentes, aromatizantes, etc.); o con el uso indiscriminado de vehículos, electricidad, agua; así como de materiales no biodegradables, no reutilizables ni reciclables como bolsas de plástico y desechables de unicel; compras de aparatos electrónicos, etc. Con “Indirectamente” me refiero a que gran parte de lo que consumimos se fabrica lejos de nuestra vista y su elaboración conlleva, la mayoría de las veces, una gran carga de explotación y contaminación de recursos naturales, de lo cual la sociedad no se entera y no debería de hacerse directamente responsable, aunque al final sea ésta la que paga los costos de las externalidades de las empresas. Lo que deberíamos de hacer es tomar en cuenta la propuesta del doctor Daniel Goleman (2009) en su libro *Inteligencia ecológica* en el cual sugiere que nos informemos cómo se fabrican las cosas antes de comprarlas y evitar un consumismo ciego. Para ello propone que los fabricantes pongan a disposición de los consumidores un estudio en el que den a conocer el Análisis del Ciclo de Vida (ACV) de los productos, es decir, de dónde provienen sus materias primas, cómo se manufacturan, cómo se introducen en el mercado y cuál es el tiempo aproximado de degradación de éstas, así las empresas podrán reconocer sus propios impactos en el medio ambiente y a su vez darlos a conocer a la sociedad, lo que posiblemente alentará un cambio en las actitudes consumistas de la sociedad y orientará los procesos de producción de las empresas hacia modelos más sustentables.

que tenemos con la naturaleza y por qué tenemos que hacer algo para que ciertos espacios recuperen su integridad sistémica. Comparto, pues, la idea de que debe intentarse algo, ya sea a través de trabajos de remediación, rehabilitación que conduzcan a una verdadera restauración de los entornos naturales, antes que permanecer como simples observadores que miran pasivamente la agonía y el lento fallecimiento de estos, haciendo caso omiso a un tipo especial de compromiso moral que tenemos hacia el mundo natural.

¿Por qué compromiso moral, si no se está haciendo referencia a un ser humano, o de qué manera puede interpretarse este daño a la naturaleza desde un ámbito moral? Andrew Light cita un pasaje del artículo de Katz que ayuda a entender cómo al dañar a la naturaleza nos dañamos también a nosotros mismos y por esa razón nuestras acciones positivas o negativas hacia la naturaleza son de orden moral: “Una política de dominio subvierte la existencia natural como la humana; niega tanto la realización cultural como la natural de lo bueno individual, humano y no humano. La liberación de todas las formas de dominio es, pues, el objetivo principal de cualquier sistema ético o político” (2000:405). Light identifica que esta intuición de Katz abre la puerta para elaborar una consideración moral de las consecuencias que la restauración tiene en la comunidad humana, en tanto que concede que hay un valor involucrado en la restauración que debe evaluarse junto con los objetos que ésta produzca. ¿Cuál es ese *valor*? Nuestra *relación con* la naturaleza, lo cual implica no sólo asumir que los seres humanos somos parte de ella, sino que tenemos además un compromiso moral *con ella*, el cual debe asemejarse a las relaciones de reciprocidad ética y moral que mantenemos con nuestros semejantes. En otras palabras, nuestro modo de actuar respecto a la naturaleza nos compromete de un modo particular, determinando nuestro carácter moral. Light señala que lo que Katz está sugiriendo es que así como en las relaciones humanas existe una reciprocidad en las acciones, en tanto que al dañar a otro se daña uno a sí mismo, de igual manera, al dañar o beneficiar a la naturaleza, tales acciones nos perjudican o benefician. Por tanto,

“hacerle un bien a la naturaleza tendrá el mismo efecto recíproco de comprometernos moralmente con un valor positivo como acontece cuando le hacemos un bien a otras personas” (2000:406). El principal objetivo que pretendería alcanzarse por medio de las restauraciones benévolas sería comprometer a las personas, a través de un *contenido normativo sustancial*, a que establezcan un «vínculo» más estrecho con el mundo natural, tener una relación más cercana que les ayude a entender la necesidad e importancia de restituir los bienes que nuestra especie ha quitado al mundo natural, y por tanto, a comprometerse en trabajos de remediación conducentes a la rehabilitación y la restauración de los espacios naturales dañados.

¿Cómo establecer el vínculo? ¿La filosofía puede ayudar? De acuerdo con Light la filosofía sí puede ayudar, y además tiene un papel importante en la construcción y desarrollo de la restauración de las relaciones de los humanos con el mundo natural, por tanto, desde el ámbito filosófico, debe argumentarse en favor de los valores que llevan consigo las restauraciones benévolas, pues por medio de ellas se “restaura la conexión humana con la naturaleza al restaurar esa parte de la cultura que históricamente contenía una conexión con la naturaleza. Esta clase de relación va más allá de la mera reciprocidad; comporta la creación de un valor en relación con la naturaleza que va más allá de la obligación”. (2000:407). Para lograr materializar lo dicho, un requisito previo será establecer las bases normativas que establezcan los criterios para lograrlo. De manera que “especificar los parámetros de la restauración que contribuyen a lograr esta relación moral con la naturaleza será la *tarea de una filosofía ambiental más pragmática*” (2000:407).

El trabajo de Katz, indica Light, nos ofrece ya algunos lineamientos de tipo pragmático para esta tarea. El primero de ellos es no aceptar restauraciones con las que se pretenda *suplantar* algo natural con algo artificial y hacernos creer que conservará su *valor natural original*, lo cual sería

un fraude; segundo, cuando se hacen por *mera arrogancia*; tercero, cuando se ofrecen para *reemplazar o destruir* la naturaleza.

Un último punto por resolver - indica Light - con respecto la crítica que Katz elabora en contra de los trabajos de restauración, es que éste señala que con ellos no se restaura realmente nuestra relación cultural con la naturaleza, sino “tan sólo la cultura material artefactual de los humanos” (2000:408). En otras palabras, lo que se restaura - yo más bien diría, se instaura- es una relación con los artefactos que los seres humanos crean y que pretenden hacerlos pasar por entidades naturales. Tres son las respuestas que da Light a esta postura: (1) Que aun siendo los trabajos de restauración una especie de artefacto, estos pueden ayudar a la naturaleza a “emprender su propia restitución autónoma”. (2) Que las restauraciones, vistas incluso como artefactos con un gran parecido a la naturaleza, pueden servir para incrementar los lazos de los ciudadanos, dentro de las mismas ciudades, a “apreciar la fragilidad y complejidad de los procesos naturales cuando se topen con ellos”. (3) Los trabajos de restauración no pretenden reafirmar el dominio humano sobre la naturaleza, sino “restaurar la cultura de la naturaleza, no la naturaleza misma”; de manera que se pueda entender con mayor claridad qué actividades son las que están provocando los daños y evitarlas así como oponerse a ellas cuando éstas quieran llevarse a cabo (ver 2000: 408-409) .

La conclusión de Andrew Light es que las restauraciones benevolentes nos ayudan a restaurar nuestra relación con la *cultura de la naturaleza* y a formar una comunidad positiva con ella. Además, establecer los criterios ulteriores de la restauración es la contribución que la filosofía puede hacer a la consideración y la práctica pública de restauración ecológica. Esta es una contribución que supera a la comunidad filosófica profesional y tiene como fin práctico ayudar a resolver problemas ambientales (2000: 409).



## CONCLUSIÓN

Como se ha hecho notar, las acciones humanas que se emprenden con el objetivo de restaurar la naturaleza, y a través de ellas *restaurar* también nuestras relaciones con el mundo natural, no tienen por qué verse necesariamente como una acción de dominio antropocéntrico, por el contrario pueden, y tal vez deben valorarse, cuando sea el caso apropiado, como restauraciones benévolas, es decir como una *retribución moral* que contribuye, de alguna manera, a la reparación del daño cometido por nuestra especie sobre el mundo natural<sup>16</sup>. Los trabajos de restauración pueden por tanto ayudarnos a tomar conciencia de nuestro grado de culpabilidad y responsabilidad del perjuicio que como especie estamos ocasionando a la naturaleza, y convertirse en un motivo suficiente para que, en la medida de lo posible, se haga un esfuerzo social conjunto de la reparación del daño.

Será importante, pues, que en las acciones políticas y empresariales que se tomen en los trabajos de restauración se implique a la sociedad, que no se le deje al margen de éstos y que colabore activamente, tanto en la planeación previa de lo que se pretende hacer, como en la

---

<sup>16</sup> La retribución moral a través de una sanción o castigo se ha entendido filosóficamente al menos en dos sentidos: desde el punto de vista deontológico de Kant y desde el punto de vista utilitarista de Bentham. Si tomamos como punto de partida la visión kantiana de que un daño se repara mediante la *ley del talión*, podríamos llegar a la conclusión de que nuestro justo castigo a la larga, en término ambientales, será morir y desaparecer como especie, pues somos los culpables de estar ocasionando la muerte de miles de especies animales y vegetales y en general del planeta. La muerte y desaparición de nuestra especie permite especular que se producirá a la larga el restablecimiento de un nuevo orden ecológico y con ello aliviar la cantidad de sufrimiento en el mundo, padecido por miles o millones de especies no humanas provocado por causa nuestra. La visión utilitarista de Bentham, por contraparte, señala que el retribucionismo incrementa el sufrimiento en el mundo no lo disminuye, pues el castigo, sea del tipo que sea (privación de la libertad, de algún bien o de la vida) disminuye la felicidad, y es contrario a nuestro deber, el cual es hacer aquello que ayude a aumentar la felicidad y disminuir el sufrimiento. Bentham señala que hay una mejor manera para castigar a los infractores que resulta benéfica para el individuo y socialmente. Para Bentham sí es útil amenazar con castigos para disuadir las infracciones a la ley y mantener el orden social, pero como no siempre es suficiente y surgen infractores, a éstos debe recluírseles en prisiones en donde se les deberá de dar la oportunidad de *rehabilitarse* mediante terapia psicológica, educación y capacitación técnica en un oficio. La sugerencia básica de esta propuesta es que se abandone la idea simplista del castigo y ésta sea remplazada por la de *tratamiento*. Si nos preguntamos nuevamente qué sanción merece la especie humana por lo que le ha hecho al planeta y de qué manera pueden retribuirse los daños que se han cometido en su contra, sin aplicar la ley del talión, podemos recurrir a la propuesta de Bentham y pensar en modelos que se apliquen para rehabilitarnos como una especie más en el mundo y no como la más importante; recibir una mejor educación ecológica que ponga un límite a lo que sí podemos y lo que no debemos hacer, aunque podamos, lo cual implicará por tanto una mejor capacitación. La restauración ambiental puede enmarcarse dentro de esta línea de pensamiento y entenderla como un proceso de rehabilitación para nuestra especie. Véase Emmanuel Kant, *Principios metafísicos de la doctrina del derecho*, pp. 167 a 175; James Rachels (2007), *Introducción a la filosofía moral*, pp. 208 a 212.

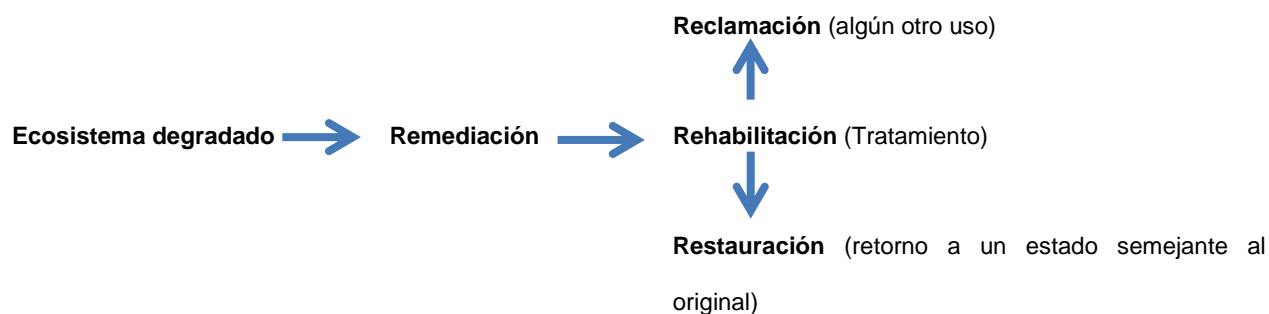
aplicación de las estrategias elaboradas y posteriormente apoyando en la conservación de los sitios restaurados. Esto ayudaría a *restaurar* las relaciones humanas con la naturaleza, como lo sugiere Andrew Light, y tal vez reducir el pronunciado distanciamiento que se ha generado en el mundo contemporáneo por parte de los seres humanos con respecto al mundo natural, el cual ha sido propiciado por los grandes asentamientos urbanos.

Al respecto hago mención de lo que señalaba Rachel Carson en la década de 1960: “la humanidad se ha internado excesivamente en el mundo artificial que ha creado. Ha tratado de mantenerse aislada, con acero y concreto, de la tierra y el agua reales” (2004: 44). Este distanciamiento ha provocado que el impacto antropogénico producido en la naturaleza se vea como algo lejano para los habitantes de las zonas urbanas, no lo perciben como problema de ellos, no creen que sea su responsabilidad resolverlo, sino de los gobiernos y las empresas contaminantes. Para el ciudadano común los efectos ambientales de la producción de bienes y servicios son inadvertidos debido a que éstos se generan la mayoría de las veces lejos de la ciudad o incluso en otros países, de manera que no los experimenta directamente; puede llegar a creer que existen, pero no siente ningún tipo de responsabilidad o culpa por su existencia, pues cree que él no es el generador directo de ellos.

Este escenario debe motivar a todos aquellos agentes involucrados en políticas ambientales, en las áreas de ecología, ambientalistas e instituciones educativas (de todos los niveles) a ayudar a la sociedad a reencontrarse con el mundo natural, y los trabajos de restauración pueden servir para este fin; es decir, hacer participar a la sociedad a colaborar en la recuperación de la mayor cantidad de espacios naturales, algunos de los cuales pueden estar incluso alrededor de las zonas urbanas, o abandonados y olvidados dentro de ellas y que sirven como tiraderos,

basureros o cauces de aguas negras. Ejercicios de remediación<sup>17</sup> y rehabilitación<sup>18</sup>, etapas componentes básicas para la restauración, son cada vez más frecuentes en todo el mundo<sup>19</sup>, lo cual demuestra que no es necesario trasladarse o pensar en lugares lejanos, cuando dentro de la misma ciudad se pueden iniciar trabajos comunitarios de restauración<sup>20</sup>. En el peor de los casos podrán hacerse simplemente trabajos de reclamación o saneamiento<sup>21</sup>, pero estos ayudarían de igual forma a que la ciudadanía tome consciencia de que tiene obligaciones que asumir frente a los problemas ambientales ocasionados por la especie humana.

En el siguiente esquema se muestra de manera gráfica cuáles son los pasos que comúnmente se siguen en los trabajos enfocados a la rehabilitación y a través de estos la posibilidad de lograr la restauración o por el contrario la reclamación.



<sup>17</sup> El término remediación se refiere a todas aquellas técnicas o actividades que tiene como finalidad eliminar las sustancias contaminantes que se han vertido en un medio físico como el agua, el suelo o el aire acciones. Este término no está registrado en diccionarios de lengua española, pero su uso es de dominio público por su traducción del inglés (*remediation*) que se ha usado para referirse a todas aquellas acciones de limpieza o eliminación de contaminantes en sitios contaminados. Véase <http://www.ine.gob.mx/con-eco-ch/386-hc-restauracion#003>

<sup>18</sup> La rehabilitación se refiere a cualquier intento por recuperar elementos estructurales o funcionales dentro de un ecosistema, sin que necesariamente se intente completar una restauración ecológica a una condición específica previa. Véase *Id.*

<sup>19</sup> Véase [www.TEEB cases.com](http://www.TEEB cases.com)

<sup>20</sup> Si esto lograra concretarse implicará prestar mucha atención al tipo de prácticas restauracionistas que propongan hacerse, de manera que las intenciones malévolas que pueden esconderse detrás de algunos supuestos trabajos de restauración que ocultan otro tipo de intereses, sean puestas al descubierto a tiempo.

<sup>21</sup> Los trabajos de reclamación o saneamiento se llevan a cabo en sitios severamente degradados. Implican la mayoría de las veces un cambio en el uso de suelo original. El principal objetivo de estos trabajos es evitar que continúen los procesos erosivos.

La labor del filósofo ambiental en estos trabajos, como se ha indicado ya, será ayudar a articular los fundamentos axiológicos que deben acompañar tales acciones, mismas que deben justificarse en valores concretos en base a sus contextos específicos, y a partir de ellos determinar los compromisos de los responsables de las políticas ambientales y de la participación pública en cada una de las etapas a través de las cuales se intenta conseguir la recuperación de la naturaleza, y qué compromisos conllevaría este tipo de acciones. El principal de estos deberá ser aquel que acabe con la visión antropocentrista tradicional y que quiera ver estos trabajos nuevamente como una acción de poder, dominio y como una nueva posibilidad de explotación, antes que como una acción de *indemnización y retribución moral* hacia el entorno natural. Esto no implica imponer una nueva forma de dominio antropocéntrico, como lo sugieren Robert Elliot y Eric Katz, más bien lo que debe de hacerse es dejar de practicar un antropocentrismo *duro* y egoísta que siga concibiendo a nuestra especie como la única merecedora de valor y de consideración moral, y poner en práctica un antropocentrismo débil o moderado que ayude a nuestra especie a restaurar de manera efectiva nuestra relación cultural con la naturaleza.

## BIBLIOGRAFÍA

**Barrington, Rupert** (2000). *El planeta y su status*. vol. 2, « ¿Existe una crisis? » DVD, BBC/Discovery.

**Carson, Rachel** (2004). “El mundo real que nos circunda”, trad. Jorge Issa, en, Teresa Kwiatkowska y Jorge Issa (comps.) (2004). *Op. cit.*, pp. 41-44.

**Elliot, Robert** (1982) “Faking Nature” en Light Andrew and Holmes Rolston III (eds.) (2003). *Op.cit.*, pp. 381-389. Este artículo ha sido traducido por Graciela Bellon y se encuentra en Teresa Kwiatkoswka y Jorge Issa (comps.) (2003). *Op.cit.*, pp. 219-231.

\_\_\_\_\_ (1997). *Faking Nature. The ethics of environmental restoration*, Routledge, London and New York.

**Goleman, Daniel** (2009). *Inteligencia ecológica*, Trad. Elia Olvera Martínez, Vergara-Grupo Zeta, Barcelona.

**Kant, Emmanuel** (1968). *Principios metafísicos de la doctrina del derecho*, UNAM, México.

**Katz, Eric** (1992). “The Big Lie: Human Restoration of Nature” en Eric Katz (1997). *Nature as Subject. Human Obligation and Natural Community*, Rowman & Littlefield Publisher, pp. 93-107. Este artículo ha sido traducido por Alejandro Tomasini Bassols y se encuentra en Teresa Kwiatkoswka y Jorge Issa (comps.) (2003). *Op. cit.*, pp. 233-245.

**Kwiatkoswka, Teresa y Jorge Issa** (comps.) (2003). *Los caminos de la ética ambiental*, Vol. II, CONACYT/UAM-I/Plaza y Valdés, México.

**Light, Andrew** (2000). “Ecological Restoration and the Culture of Nature: A pragmatic Perspective” en Light Andrew and Holmes Rolston III (eds.) (2003). *Op. cit.*, pp. 398-411. Este artículo ha sido traducido por Alejandro Tomasini Bassols y se encuentra en Teresa Kwiatkoswka y Jorge Issa (comps.) (2003). *Op. cit.*, pp. 247-270.

**Light, Andrew and Holmes Rolston III** (eds.) (2003). *Environmental Ethics. An Anthology*, Blackwell Publishing Ltd.

**Rachels, James** (2007). *Introducción a la filosofía moral*, trad. Gustavo Ortiz Millan, F.C.E., México.

**Viñas, Marcelo** (2012). *Árboles que matan*, Documental, Ícaro Producciones/Timbó films, Argentina, recuperado el 16 de marzo de 2013 en [http://www.youtube.com/watch?v=vckr\\_DHlpX4](http://www.youtube.com/watch?v=vckr_DHlpX4)